

VISTO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01138 de fecha 21 de Marzo de 2014, el cual aprobó Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0, Financiado a través del Fondo Nacional de iniciativa Local (FRIL), de fecha 27 de Febrero de 2014.
- 2.- Ord N° 000668/14 de Sr. Alcalde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;
- 3.- Ord N° 2505 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 19 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 20 de agosto de 2014, que aprobó las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0, y que llamó a licitación pública a través del portal de contratación y compras públicas: www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evaluación de licitación;
- 5.- El Acta de Apertura ID 4547-22-LP14 de fecha 06 de Octubre de 2014.
- 6.- Informe Técnico N° 015 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 07 de Octubre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde.
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 4002 de fecha 07 de Octubre de 2014, el cual adjudica a Juan Castellano Carrillo, la ejecución del proyecto.
- 8.- Contrato de fecha 10 de Noviembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Don Juan Castellano Carrillo.
- 9.- Informe Técnico N° 63 de fecha 22 de Diciembre de 2014, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 10.- Anexo Modificadorio de contrato de fecha 22 de Diciembre de 2014, el cual modifica el plazo original del proyecto.
- 11.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que, durante la ejecución del contrato se hizo indispensable incorporar ciertas obras anexas, tales como rellenos controlados, retiros de árboles, entre las cuales se considera la ejecución de un relleno con talud que permita la construcción de la obra en la cota proyectada, todo lo cual se detalla en Informe Técnico N° 63 de fecha 22 de Diciembre de 2014 e Informe Técnico N°68 de Fecha 30 de Diciembre de 2015, del Director de Obras Municipales; dicto el siguiente:

DECRETO

1. SE APRUEBA en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 22 de Diciembre del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa JUAN CASTELLANO CARRILLO, RUT N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS ROBERTO PARRAGUEZ", Código BIP N° 30168022-0, por el cual se suspende provisoriamente el plazo de ejecución de las obras en un plazo máximo de 90 días corridos desde la fecha de entrega de terreno, trasladando el plazo fatal de ejecución de las obras al día 23 de abril de 2015.
2. En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTI BANAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/ommi

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

- 1.-Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7.- DOM
- 8.- Archivo Expediente.

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR JUNTA DE VECINOS N°8, ROBERTO PARRAGUEZ, COMUNA DE
QUINTERO", Código BIP 30168022-0

En Quintero, República de Chile, a 22 de Diciembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, empleado, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad Quintero, Av. Normandie N°1916, en adelante indistintamente "**La Municipalidad**" o "**La Unidad Técnica**", y por la otra, el contratista JUAN CASTELLANO CARRILLO. RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] respectivamente en adelante "**El Contratista**", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificadorio:

- Mediante Contrato de fecha 10 de Noviembre de 2014, la Ilustre Municipalidad de Quintero encomendó al contratista JUAN CASTELLANO CARRILLO, la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR JUNTA DE VECINOS N°8, ROBERTO PARRAGUEZ, COMUNA DE QUINTERO**", Código BIP 30168022-0", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme a clausula quinta del señalado contrato, el plazo de la ejecución de las obras es de 70 días corridos, plazo que se contará desde la fecha de entrega de terreno.
- Mediante Informe Técnico N° 63 de fecha 22 de Diciembre de 2014 e Informe Técnico N°68 de Fecha 30 de Diciembre de 2015, del Director de Obras Municipales, comunica las razones que originan y justifican la modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes, mediante este anexo de contrato, vienen en modificar la duración de la obra y monto contratado, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO. En la cláusula sexta del contrato originario se acordó que, "El plazo de las obras es de 70 días corridos a contar de la fecha de la entrega de terreno".

Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan suspender provisoriamente el inicio del plazo de ejecución de las obras por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno. Por tanto, el nuevo plazo fatal de ejecución de las obras se prorroga para el día 23 de abril de 2015.

SEGUNDO. En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

JUAN CASTELLANO CARRILLO
CONTRATISTA

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/omm

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ABOGADO
ASESOR